



Marina

Secretaría de Marina

Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto
 y Asuntos Marítimos.
 Dirección General Adjunta
 de Capitanías de Puerto
 Capitanía de Puerto de Altamira
 Oficio núm.-2517 /2025



ASUNTO: CIERRE DE PUERTO A LA NAVEGACION
 MAYOR.

ALTAMIRA, TAMPS., A 28 DE DICIEMBRE 2025.

A TODA LA COMUNIDAD MARÍTIMA EN GENERAL.
 PRESENTE.

CON RELACIÓN AL PRONÓSTICO METEOROLÓGICO **GOLF20-281225**, PRONOSTICA QUE SE ESPERA EL **INGRESO DE UN NUEVO FRENTE FRÍO** SOBRE LA REGIÓN NOROESTE DEL GOLFO DE MÉXICO, EN EL TRANCURSO DE LA MADRUGADA DEL **29 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL**; EL SISTEMA DE ALTA PRESIÓN ASOCIADO A CITADO FRENTE, PODRÍA OCASIONAR EN SU DESPLAZAMIENTO “**EVENTO DE NORTE MUY FUERTE**”, CON **VIENTO DEL NOROESTE DE 25 A 35 NUDOS CON RACHAS DE 45 A 50 NUDOS Y OLEAJE DE 12 A 16 PIES** SOBRE LA COSTA NORTE-CENTRO DE TAMAULIPAS Y REGIÓN NOROESTE DEL GOLFO DE MÉXICO; ASÍ COMO **VIENTO DEL NOROESTE DE 25 A 35 NUDOS CON RACHAS DE 55 A 60 NUDOS Y OLAS DE 14 A 18 PIES** EN LA COSTA SUR DE TAMAULIPAS, VERACRUZ Y REGIÓN SUROESTE DEL GOLFO DE MÉXICO; ADEMÁS **VIENTO DEL NOROESTE-NORESTE DE 20 A 25 NUDOS CON RACHAS DE 30 A 35 NUDOS Y OLEAJE DE 8 A 12 PIES** SOBRE LA REGIÓN CENTRO DEL GOLFO MÉXICO, COSTA DE TABASCO, COSTA Y SONDA DE CAMPECHE, COSTA Y REGIÓN NORTE DE YUCATÁN, CANAL DE YUCATÁN, COSTA DE QUINTANA ROO Y REGIÓN NOROESTE DEL MAR CARIBE.

AL RESPECTO, ESTA CAPITANIA DE PUERTO EN FUNCIONES DE AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR, PREVENIR LA CONTAMINACIÓN MARINA Y PROTEGER LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA, CON BASE EN EL ACUERDO SECRETARIAL 503/2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA JURIDICCIÓN TERRITORIAL Y MARÍTIMA DE LAS CAPITANÍAS DE PUERTO; TIENE A BIEN INSTRUIR EL **CIERRE DEL PUERTO** DE ALTAMIRA TAMAULIPAS Y CANCELACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN, PARA LA NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES MAYORES, ORDENAMIENTO QUE SURTE EFECTO A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE MAÑANA LUNES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7 FRACCIÓN I, 8 FRACC. IX. 37 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y 1, 17 DE LA LEY DE PUERTO, AMBOS VIGENTES.

El presente documento lo firmo en mi calidad de oficial de turno del Departamento de Resguardo Marítimo Federal de la Capitanía de Puerto de Altamira, por ausencia temporal del Encargado por suplencia del Despacho de la Capitanía de Puerto de Altamira, el C. Capitán de Altura Jean Paul López Rodríguez, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

ATENTAMENTE

1ER MTRE. CG. MAQS.
OFICIAL DE RESGUARDO MARÍTIMO FEDERAL
ANGEL CASTILLO MOLINA



Copias:

- Al C. Vicealmirante I. M.P. DEM. Comde. Primera Zona Naval. -Para su superior conocimiento. -Respte.-Ciudad Madero, Tamps.
- Al C. Vicealm. Ret Admin. General del Sistema Portuario Nacional de Altamira. -Mismo fin. -Respte.-Altamira, Tamps.
- Al C. Contralmirante CG. DEM. Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Idéntico fin. -Respte.-Ciudad de México.
- Al C. Capitán de Puerto Regional de Tampico. Para su Cto. - Atentamente, Tampico, Tamps.
- Al Centro de Control de Tráfico Marítimo. - Mismo fin. -Atte.-Altamira, Tamps.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Golfo de México S/N. Recinto de Puerto Industrial CP. 89600, Altamira, Tamps. Tel: (833) 260 12 04